

Reforma a las Pensiones: Comisión de Hacienda de la Cámara aprueba Seguro Social y nuevo porcentaje de cotización

- *Durante esta sesión los parlamentarios aprobaron el conjunto de normas que responde al Inversor Previsional del Estado (IPE) y el Seguro Social. Esto incluyendo la fórmula de distribución del nuevo 6% de cotización: 3% al Seguro Social y 3% a cotización individual.*
- *La ministra del Trabajo, Jeannette Jara, anunció nuevas indicaciones al proyecto para buscar acuerdo con todos los sectores en temas como la Pensión Garantizada Universal, las comisiones de intermediación. Ingresarían el próximo lunes.*

Valparaíso, 19 de enero de 2024.- La Reforma Previsional del Gobierno continúa su avance en el Congreso. Durante esta jornada, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados avanzó en dos paquetes de artículos relevantes para la iniciativa referidos al Inversor Previsional de Estado S.A (IPE S.A), el Seguro Social y algunos artículos transitorios.

Como punto principal la ministra del Trabajo, Jeannette Jara, anunció nuevas indicaciones al proyecto referidas a la Pensión Garantizada Universal (PGU), comisiones de intermediación, específicamente para externalizar el monto de su margen máximo de cobro, las que ingresarán el próximo lunes.

Esta sesión en particular comenzó con una exposición del ministro de Hacienda, Mario Marcel, sobre el cálculo de las tasas de reemplazo, que han sido parte relevante de la discusión legislativa. Estas muestran el nivel de pensión en relación con las remuneraciones obtenidas por las personas en su última etapa activa.

El ministro explicó que hay diferentes formas de calcular estas tasas según el objetivo que se busque. Partiendo de esa base el secretario de Estado recalcó que para el Gobierno el punto orientador es la continuidad de los ingresos de la vida activa laboral al monto de pensionarse: "Eso nos debería llevar a usar tasas de reemplazo mirando los ingresos de los últimos años, previos al retiro. Por supuesto que hay variantes, pero vamos a ver que no hay tantas diferencias entre las diez últimas remuneraciones o la última remuneración; si lo extendemos a tres o cinco años tampoco vamos a ver grandes diferencias. Donde está la diferencia grande es cuando se toma toda la vida laboral, porque ahí vamos a mirar 40 o 45 años y vamos a tener muchos ceros entremedio, y eso va a bajar mucho la base con la cual vamos a comparar una pensión".

El ministro explicó, además, que la OCDE en su informe Pensions at Glance 2023, que fue citado en la Comisión de Hacienda, busca proyectar tasas futuras sobre la base de ejercicios teóricos para afiliados tipo, con el fin de comparar sistemas de pensiones en el mundo. Y por lo mismo se diferencia del punto anterior.

Una vez finalizada la sesión, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, reconoció "a los diputados del partido Demócratas, que han sido parte de los que se han abierto a la idea de legislar, junto con los del PDG y de la Democracia Cristiana, pero en particular hemos mostrado flexibilidad en torno a acoger una propuesta de seguro de longevidad que la presentaron en su momento los diputados de Demócratas, la senadora Ximena Rincón, los parlamentarios del PPD e Independientes, pero también en la mesa técnica convocada por el gobierno en julio del año pasado la presentó Renovación Nacional y también, en algún momento, el senador de la UDI, David Sandoval".

En este sentido, la secretaria de Estado recalcó que "tenemos una transversalidad importante para poder avanzar, dentro de la reforma previsional, en una nueva modalidad de pensión a través de un retiro programado colectivo con seguro de longevidad". "Creemos que van abriéndose espacios en los cuales nos podemos encontrar", acotó.

Votaciones

En primer lugar, la Comisión de Hacienda votó a favor el paquete de normas que crea el IPE, que autoriza al Estado para desarrollar actividades empresariales referidas a la gestión de inversiones de los recursos de los Fondos Generales. Esto fue aprobado junto a los artículos que plantean esta instancia como una sociedad anónima abierta que ejecutará tareas, como su nombre lo indica, de inversión de los fondos de pensiones, con el fin de aumentar la competencia y la rentabilidad de los



fondos de las personas. Destaca dentro de este conjunto, que el IPE S.A competirá en igualdad de condiciones con los inversores Privados de Pensiones (IPP) que también plantea esta reforma.

Se suma la composición de la participación del Fisco en un 99% del capital y en 1% por parte de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo). Sobre su administración se acordó sumar nuevos puntos al artículo donde se definen los requisitos para ser nombrado parte del directorio de esta instancia:

- Quienes compongan esta instancia deben tener reconocido prestigio por su experiencia y conocimiento en materias financieras, regulatorias o legales vinculadas a mercado de capitales o gestión de inversiones.
- No pueden haber sido condenados por delitos económicos, que se suma al párrafo donde se prohíbe este cargo para quienes hayan cometido delitos tributarios.
- Se deben cumplir ciertos requisitos y condiciones establecidos en la Ley General de Bancos.

En segundo lugar, se revisaron y votaron los artículos competentes a esta comisión referidos al nuevo Seguro Social que propone el Gobierno. Se visaron las normas que crean esta instancia con la finalidad de financiar una pensión que incluirá prestaciones con elementos de carácter contributivo y complementos por brechas de género y cuidados.

Destaca también que este Seguro Social será financiado con cargo de los empleadores y será administrado por el Instituto de Previsión Social, ambas normas aprobadas por los votos del oficialismo y la DC.

Ante los votos de la oposición que rechazaron estas normas, el ministro Marcel afirmó que “votar en contra del Seguro Social en el fondo significa votar en contra de la mejora de las pensiones de los actuales pensionados y de la igualación de la situación de hombres y mujeres dentro del sistema. Esa es básicamente la implicancia del rechazo a ese artículo”.

En la línea con lo anterior, la Comisión aprobó el nuevo 6% de cotización con cargo al empleador y la distribución de 3% al Seguro Social y 3% a cotización individual con solidaridad intrageneracional.

Respecto a detalles de ambos componentes. El 3% que irá a cotización individual, se dividirá a su vez en dos: 30% se destinará en relación al ingreso promedio de los cotizantes y 70% en proporción al ingreso de cada trabajador. Por otro lado, el 3% destinado al Seguro Social financiaría el 0,1 UF por año cotizado, por un máximo de 3 UF, tope que, a valor actual, equivale a \$110,000. A lo último se suman la incorporación de un complemento por labores de cuidados a terceros y la compensación por diferencias de expectativa de vida, que va en beneficio de las mujeres.

Otro punto relevante es la aprobación del Gestor del Fondo Integrado de Pensiones, que se establece como autónomo, técnico y que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, y cuyo mandato es velar por la rentabilidad del Fondo Integrado sujeto a niveles adecuados de riesgo y su sustentabilidad en el tiempo.

Finalmente, se aprobó el aumento del tope imponible para la cotización del trabajador igualándola, en una transición, al tope del seguro de cesantía; y las modificaciones a las cotizaciones incorporando aquellas que se refieren al nuevo 6%.

Para la próxima sesión del lunes que viene quedan pendientes las normas asociadas a la Pensión Garantizada Universal (PGU), a la espera de las indicaciones comprometidas por el Gobierno.

